



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 34/2017.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 410/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Begoña Rojo Olivares.

Abogado/a: Francisco Javier Miranda Esteban.

Demandado/s: Precocinados Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 34/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Begoña Rojo Olivares contra la empresa Precocinados Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 20 de octubre de 2016 en demanda PO 410/16 a favor de la parte ejecutante, Begoña Rojo Olivares, frente a Precocinados Burgos, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.313,81 euros en concepto de principal, más otros 115 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 231 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Precocinados Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 30 de junio de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)